

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00695 00

De conformidad con la solicitud de corrección del auto de 25 de enero de 2021, que propone el apoderado de la Compañía de Seguros Bolívar S.A., y según lo normado en el artículo 286 procesal, se suprime la expresión “de simulación” contenida en el numeral 2º de la parte resolutive del auto en cita.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 18 del 10 de febrero de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60a7a9180fc004338f6b8d06eba3d84349e3d54a5fbe5e3d702735f8f4932b6e**

Documento generado en 09/02/2021 06:56:35 AM